

## **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **ORDENANZA N° 2794**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE :

### **ORDENANZA**

Art. 1º) **LIBÉRASE** de los recargos por pago fuera de término , a aquellos propietarios frentistas o contribuyentes de la obra de pavimentación que acrediten su condición de jubilados, pensionados o beneficiarios titulares del sistema de previsión y que los haberes correspondientes al mes adeudado le fueron abonados con posterioridad a la fecha fijada para el vencimiento de cada cuota, siempre y cuando acrediten con el correspondiente comprobante, que el pago de la misma lo realizan dentro de las 72 ( setenta y dos ) horas en que se les abonaron sus haberes jubilatorios.

Art. 2º) REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco a los seis días del mes de abril de mil novecientos ochenta y siete.